

TIPS PARA INSCRIPCIÓN A RETEICA.

Para realizar cualquier pago es necesario primero estar inscrito ante la Secretaría de Hacienda Municipal, puede hacerse a través de un apoderado con autorización firmada por el representante legal.

Para tramitar la inscripción y/o actualización de la persona jurídica o natural ante la Secretaría de Hacienda del Municipio, es importante hacer buena lectura del Estatuto de Rentas el cual les ayudará en la aclaración de las dudas que surgen durante el proceso, en las Resolución 671 de 2016 encuentran la tabla de las actividades económicas para que la ubiquen de acuerdo a su actividad registrada en la DIAN, en los artículos 47 y 48 del Estatuto encuentran todo lo referente a las exenciones de impuestos y la forma como deben hacer el trámite si aplican, el pago se hace realizando consignación y/o transferencia a cualquiera de las cuentas que envío en archivo adjunto y presentando formato original más original de consignación o comprobante de transferencia y una copia en la secretaría de hacienda para su correspondiente sello de recibido.

1. Para realizar la inscripción en el Municipio se debe presentar: Formulario Registro Tributario Municipal, Cámara de Comercio Actualizada, Rut Actualizado, Cédula Representante Legal, esta inscripción debe realizarse dentro del plazo establecido conforme al artículo 441 del Acuerdo 23 de 2016 Estatuto de Rentas Municipales, y de esta manera no incurrir en sanción por inscripción extemporánea artículo 369 del mismo acuerdo.

2. El Trámite no tiene Ningún Costo, puede hacerse vía e-mail, una vez radicada la documentación pueden empezar a realizar los pagos.

3. Los Impuestos ICA y RETEICA deben presentarse desde el momento de inicio de Operaciones en el Municipio.

Para cerrar la inscripción deberá llenarse el mismo formato del registro diligenciando la casilla de cierre de actividades y adjuntando documento escrito informando la razón del cierre y fecha del establecimiento o actividades en el municipio.

En el enlace de la Pagina Web Institucional de la Secretaría de Hacienda, usted puede encontrar los siguientes documentos para su información y descarga:

1. Acuerdo No. 11 del 31 de julio de 2018 modificaciones estatuto de rentas
2. Acuerdo No. 23 de 2016. Estatuto de rentas municipio de Tocancipá con modificaciones del acuerdo 03 de 2017
3. Acuerdo No. 03 del 09 de mayo de 2017
4. Cuentas bancaria ICA y Reteica
5. Decreto No. 049 del 21 de junio de 2017. Asentamiento Industrial
6. Formulario registro tributario municipal
7. Formulario Reteica 2018
8. Nuevo formulario ICA 2018
9. Resolución No. 671 del 21 de diciembre de 2016. Actividades Económicas ICA
10. Rut Municipio de Tocancipá